

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., _____ de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 11001310300920210015300

Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.

Demandado: Juan José González Arévalo

Encuentra ésta instancia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Código General del Proceso, y la clase de proceso que se pretende iniciar, la falta de competencia para conocer del presente asunto, toda vez que el valor indicado en las pretensiones de la demanda, como base de ejecución, se encuentra determinado en una suma aproximada de \$90.000.000 m/cte, así como el cálculo de sus intereses no supera los 150 smlmv, monto éste que se encuentra dentro de los límites de los procesos de menor cuantía, cuyo conocimiento se le atribuye a los Jueces Civiles Municipales de ésta ciudad, lo cual obliga a imponer su **RECHAZO** por falta de competencia.

Por lo expuesto, se ordena la remisión del expediente por intermedio de la Oficina Judicial a los Juzgados referidos, para que asuman su conocimiento. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

LMGL

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso Ejecutivo Hipotecario 11001310300920210015300
Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.
Demandado: Juan José González Arévalo
Secuencia: 10377 5/05/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 5/05/2021

Código de verificación:

e7198d0d3785bcbb1882a629d967da9623259a930e5eda6805229246f87b5c4a

Documento generado en 18/05/2021 07:59:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>